

Ing. Agr. Lelia N. Palma

Secretaría de Agricultura,
Ganadería y Pesca

Argentina en el Consejo Oleícola Internacional

Hace cuatro años que el Consejo Oleícola Internacional (COI) recibió nuevamente a la Argentina como Miembro Pleno. El período transcurrido permite realizar una evaluación de las actividades desarrolladas y reflexionar sobre las posibilidades futuras de un producto regional que en pocos años se proyectó con firmeza hacia el mundo.



El Consejo Oleícola Internacional (COI) fue creado en 1959 bajo el auspicio de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) con el propósito de promover el desarrollo armonioso y sostenible de la economía olivícola mundial. Este organismo intergubernamental, que funciona con sede en Madrid, reúne a los principales productores y exportadores de aceite de oliva y aceitunas de mesa del mundo.

Alrededor del 97 % de la producción olivícola total del planeta, es aportado por los países Miembros del Consejo, entre los que se encuentran: Albania, Argelia, Argentina, Croacia (que integra la Unión Europea, desde julio de 2013), Egipto, la Unión Europea, Irán, Irak, Israel, Jordania, Líbano, Libia, Marruecos, Montenegro, Siria, Túnez, Turquía y recientemente, Uruguay.

El interés manifestado por distintos actores de la cadena olivícola argentina de participar activamente y en forma permanente en el COI, se materializó mediante el acompañamiento expreso de esa intención por parte de las máximas autoridades provinciales de Catamarca, Córdoba, Mendoza, La Rioja y San Juan, y del gobierno nacional.

Considerando, que la mayoría del comercio internacional de aceite de oliva y aceitunas de mesa es protagonizado por las exportaciones de los países miembros del COI, es de suponer que la evaluación realizada en ese momento por los impulsores de la idea, contaba con razones más que suficientes como para volver a formar parte del organismo.

En mayo de 2006, con la recepción formal del Convenio Internacional del Aceite de Oliva y las Aceitunas de Mesa (documento legal que rige las actividades del organismo) dio comienzo una serie de trámites en los que intervinieron la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería Pesca y Alimentos de la Nación, la Cancillería y el Honorable Congreso de la Nación, que finalizan con la sanción de la Ley 26.433, mediante la cual el país adhirió al Convenio mencionado.

Participar como Miembro pleno otorga algunos beneficios, tales como intervenir en las campañas de promoción genéricas que el Organismo realiza en diferentes países, contar con mayores oportunidades de acceso a los fondos de cooperación internacional ofrecidos a sus miembros y disponer de información actualizada

sobre los mercados internacionales. Pero también impone obligaciones: además de luchar contra el fraude, el país se compromete a cumplir con las normas de comercialización convenidas en el Consejo de Miembros para el mercado internacional, propender a la observancia de las mismas en el mercado doméstico, y brindar en forma sistemática información sobre producción y comercialización de aceite de oliva y aceitunas de mesa.

Aunque comparada con la de los grandes productores y consumidores, la incidencia argentina en el mercado internacional de aceite de oliva y aceitunas de mesa es poco significativa, la participación de nuestro país en el organismo aportó una visión diferente.

Indicadores hacia arriba

Participar como Miembro pleno otorga algunos beneficios, tales como intervenir en las campañas de promoción genéricas que el organismo realiza en diferentes países, contar con mayores oportunidades de acceso a los fondos de cooperación internacional ofrecidos a sus miembros y disponer de información actualizada sobre los mercados internacionales. Pero también impone obligaciones: además de luchar contra el fraude, el país se compromete a cumplir con las normas de comercialización convenidas en el Consejo de Miembros para el mercado internacional, propender a la observancia de las mismas en el mercado doméstico, y brindar en forma sistemática información sobre producción y comercialización de aceite de oliva y aceitunas de mesa.

En una entrevista realizada en octubre de 2011 para el Portal Olivícola, el Señor Jean Louis Barjol¹ menciona:... “Argentina ha elegido ser miembro del COI y esto permitió una mejor comprensión de la realidad argentina y obligó a los países miembros de este organismo a tomar en cuenta esta realidad en sus reflexiones”.

•••

1. Director Ejecutivo del Consejo Oleícola Internacional

Argentina en el Consejo Oleícola Internacional

Además menciona que, *“El COI espera que la experiencia de Argentina sea seguida por otros países de América Latina...”*.

En tal sentido, el gobierno argentino ha impulsado la incorporación al Consejo de otros países hermanos de América Latina. En ocasión de la 18ª Reunión Extraordinaria de la organización (efectuada en julio de 2012 en Buenos Aires) estuvieron presentes en calidad de observadores representantes de Chile, Perú, Uruguay y Brasil. En la actualidad, Uruguay ya se sumó como Miembro pleno al organismo y permanentemente varios países tramitan ante el mismo su inquietud para ingresar.

Esta apertura del Consejo hacia la incorporación de nuevos socios de América Latina, resulta beneficiosa desde el punto de vista de la conformación de una alianza estratégica entre varias regiones productoras que permitirá, además de potenciar la presencia de países con realidades totalmente diferentes a las de la cuenca mediterránea y el Hemisferio Norte, coordinar acciones en forma integral.

Parte de esa realidad es la que nos llevó a persistir en la demostración de la genuinidad de los aceites de oliva argentinos y a buscar el reconocimiento del COI en ese sentido.

Funcionamiento y organización del COI

El Consejo Oleícola Internacional cuenta con un Presidente, un Consejo de Miembros y una Secretaría Ejecutiva. El Consejo de Miembros es el principal órgano de decisión, está conformado por los representantes de los países Miembros y ejerce todos los poderes, velando por la ejecución de las funciones establecidas en el Convenio Internacional del Aceite de Oliva y las Aceitunas de Mesa. El Consejo elige un presidente y un vice-presidente por año, que van rotando según el orden alfabético de los países Miembros.

En caso de que los temas a tratar se consideren más reservados (cuestiones financieras, reglamento del personal, aspectos técnicos delicados, etc.), suele convocarse una reunión restringida de Jefes de Delegación a la que asisten sólo 1 ó 2 representantes por cada país Miembro.

El Consejo posee la facultad de constituir los comités y subcomités que estime necesarios para el ejercicio de sus funciones. En la actualidad, existen cuatro comités, el Financiero, el Económico, el Técnico y el de Promoción, que se reúnen en cada reunión de Consejo. En ellos se debaten diferentes temas de interés y luego de cada reunión, cada Comité elabora un informe específico con recomendaciones que se elevan al Consejo, que redacta las decisiones que considera apropiadas y las somete a juicio de sus integrantes en la sesión plenaria. A su vez cada Comité cuenta con un Presidente y un Vice-presidente elegidos de manera rotativa entre los Miembros.

A solicitud del Presidente, el Consejo de Miembros puede reunirse en cualquier momento, pero debe celebrar al menos una reunión ordinaria al año. En general, oficia dos reuniones anuales, una extraordinaria y otra ordinaria dónde se toman las decisiones mencionadas, dentro de las cuales figura la aprobación del presupuesto para el año siguiente.

El presupuesto de funcionamiento está compuesto primordialmente por las cuotas de participación que aportan los países Miembros. Los Miembros poseen conjuntamente 1.000 cuotas de participación, las que se reparten proporcionalmente en base a una fórmula que toma en cuenta la producción media de aceite de oliva, aceitunas de mesa y exportaciones de últimas 6 campañas olivícolas, el mínimo aportado por los países no debe ser menor a 5 cuotas. El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de Nación, organismo técnico de referencia, aporta anualmente los fondos que cubren la cuota de participación argentina.

Si bien hace más de 50 años que las decisiones se toman por consenso entre los países Miembros, en caso de votación, las mismas se dan por aprobadas cuando lo decide al menos el 50 % de los Miembros, que representen el 82 % de las cuotas de participación.

La Secretaría Ejecutiva es responsable de poner en práctica las decisiones que emanan del Consejo de Miembros y las cuatro divisiones que la conforman (técnica, de estudios y evaluación, de promoción y administrativo-financiera) constituyen la estructura técnica y administrativa del organismo. Argentina desde 2012 ejerce la presidencia del Comité Técnico y la del Comité Económico.

El sector privado participa del denominado Consejo Consultivo, que actúa como órgano asesor del Consejo de Miembros y está conformado por representantes del sector privado de los diferentes países productores y consumidores.

El trabajo que demanda el organismo a los países miembros es intenso y obliga a una coordinación interna entre los actores involucrados. Con la finalidad de cumplir con las demandas que surgen de esa interacción y respetar los compromisos adquiridos, hace aproximadamente tres años se conformó un grupo de trabajo entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y representantes del sector privado de las provincias productoras reunidas en la Federación Olivícola Argentina (FOA). Las decisiones o las posiciones que se presentan ante el COI, son analizadas y discutidas entre todos los integrantes y consultadas, cuando la ocasión lo requiere, con otras instituciones y/o expertos externos. Es una forma de trabajo muy valiosa y que exige dedicación, tanto por parte del sector privado como del sector público.

Actividades realizadas

Formar parte de las decisiones del Consejo con respecto al sector olivícola en el ámbito internacional, permite interactuar con nuestros competidores y elaborar una estrategia de intervención. Durante la etapa 2009-2013, la actividad desarrollada fue intensa y variada.

Por múltiples razones, la aceptación de modificaciones en el ámbito de los organismos internacionales, en general, necesita de plazos mayores a la urgencia que posee la parte que las propone. Sin embargo, en este caso a pesar del tiempo transcurrido, el saldo fue positivo en relación a las expectativas buscadas.



1. Modificación de la norma de comercialización del aceite de oliva

Los aceites argentinos poseen una excelente calidad, pero cuestiones agroclimáticas particulares en ciertas zonas productivas, inciden sobre la producción arrojando resultados fuera de parámetro para las normas internacionales de comercialización. Tal es el caso del campesterol² que excede el límite máximo del 4 % fijado en esas normas.

Cabe aclarar que esta peculiaridad, que no afecta ni la calidad del aceite ni la salud humana, también se observa en los aceites de oliva producidos por otros países.

A solicitud del sector privado olivícola y de acuerdo con los gobiernos de las principales provincias productoras del país, la modificación del límite máximo para el campesterol, se convirtió en el objetivo principal a conseguir por parte de la delegación argentina.

Durante 4 campañas, el Consejo de Miembros solicitó el envío de muestras de aceite de oliva para ser analizadas en laboratorios de referencia, el sector privado cumplió la exigencia enviando muestras con valores anómalos de campesterol. Los resultados de los análisis químicos no arrojaron dudas acerca de la genuinidad de las mismas, a pesar de verificar un valor de campesterol superior al establecido en la norma.

Esta comprobación científica despejó un cúmulo de temores sobre la genuinidad de los aceites argentinos en el mercado mundial, sin embargo, el proceso insuñó más de tres años, muchas aclaraciones y la participación permanente de la delegación argentina y de los expertos, tanto en las reuniones de Consejo, como en las del Grupo de expertos químicos y de varietales³.

•••

2. Esterol presente en los aceites vegetales. El porcentaje de campesterol es uno de los parámetros químicos utilizados para determinar la genuinidad de los aceites de oliva. Un determinado porcentaje podría estar indicando adulteración.

3. Grupo de Expertos: son grupos conformados por especialistas de diferentes países que cumplen la función de asesorar al Consejo de Miembros.

La posición que prevaleció a la hora de modificar el porcentaje de campesterol, fue la que establece el Código Alimentario Argentino – CAA. En la 100a Reunión Anual del Consejo se modificó la norma de comercialización para aceite de oliva aumentando el valor de campesterol de 4 % a 4,5 % con árbol decisivo⁴. Esta reforma favorece las condiciones de comercialización en el mercado internacional para el sector olivarero argentino.

2. Cooperación Internacional

Según se mencionara con anterioridad, el COI ofrece cooperación de varias formas a los países que lo integran, anualmente lanza sus convocatorias para subvenciones orientadas a la promoción del consumo local y a la asistencia técnica.

Argentina se ha visto beneficiada de esa cooperación en más de una oportunidad, a saber:

- Apoyo económico para participar de la ejecución del “*Proyecto de conservación, caracterización, colección y utilización de los recursos genéticos en olivos*” - RESGEN. El proyecto se desarrolló en el INTA San Juan, con una duración de 2 años.
- Apoyo de asistencia técnica a través de la participación de especialistas del COI en las reuniones realizadas por EXPOLIVO 2010 y 2012 en la Provincia de Catamarca.
- Apoyo económico para el “*VII International Symposium on Olive Growing*”, realizado en la Provincia de San Juan en el 2012. La colaboración brindada permitió financiar la participación de especialistas extranjeros.

3. Becas para cursos, *master* y especializaciones en universidades europeas

Nunca se han desaprovechado las convocatorias para las distintas becas ofrecidas por el organismo. Desde el año 2010 a la fecha han sido becados dieciséis (16) profesionales argentinos, (tanto del sector público



4. Concomitantemente se endurecieron otros parámetros: el *estigmasterol*, que debe ser menor o igual a 1.4 %, y el *delta 7 estigmastenol*, que debe ser menor o igual a 0.3 %.

como del privado) de las provincias de San Juan, Catamarca, Mendoza, Córdoba y del sector público nacional. De ellos, 50 % son docentes universitarios, 25 % pertenecen al sector privado y otro 25 % pertenece a la administración pública nacional o provincial (INTA y Ministerios de Agricultura).BB

4. Participación en reuniones de los Grupos de Expertos

El Consejo de Miembros decide a su criterio la conformación de grupos de expertos donde se discuten y elaboran recomendaciones sobre determinadas áreas de interés. En la actualidad existen, entre otros, grupos de expertos para estudios de la composición química de los aceites de oliva, identificación de aceites de variedades, estadísticas, indicaciones geográficas, y análisis de normas de aceitunas de mesa. Se suma a ellos un grupo conformado recientemente con representantes de cada país Miembro que actúa como punto focal en el tema de las subvenciones y tiene a cargo la selección y seguimiento de los proyectos de cooperación internacional que se presentan al COI.

Las discusiones y decisiones adoptadas en estas reuniones de expertos, son reflejadas en actas que sirven como insumo para los documentos que cada área de la Secretaría Ejecutiva prepara antes de las reuniones de Consejo.

5. Reconocimiento de laboratorios argentinos

Cada año, laboratorios de análisis químicos y paneles de cata de diversos países buscan su participación en los ensayos comparativos y tests que organiza el COI. El organismo otorga su reconocimiento sólo a aquellos laboratorios que superan exitosamente una serie de exigencias y se destacan por su competencia en la materia.

En 2013, el COI decidió otorgar su reconocimiento a tres paneles de cata argentinos pertenecientes al sector académico – científico y a un laboratorio de análisis físico-químico del sector privado. De esta forma, Argentina es el país con más paneles de cata de aceite de oliva reconocidos por el COI fuera de la Cuenca Mediterránea.

Los paneles reconocidos como laboratorios de análisis sensorial de aceite de oliva vírgenes, son: el Panel de Cata de la Universidad Católica de Cuyo, (San Juan),

el Panel de Catadores del Valle, perteneciente al INTA (Catamarca) y el Panel de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo (Mendoza).

6. Informes de balances anuales

Como se mencionó con anterioridad, uno de los compromisos adquiridos con la firma del Convenio es proveer datos estadísticos que le permiten al COI recopilar y difundir la producción, consumo, exportaciones e importaciones a nivel mundial.

Para cumplir esa demanda se organizó un equipo de trabajo entre varias Direcciones pertenecientes a la Subsecretaría de Agricultura del MAGyP, que está relevando la superficie olivícola a nivel nacional. Los métodos utilizados combinan el análisis de imágenes satelitales con recorridas sobre el terreno. Estos operativos se acuerdan con los gobiernos provinciales y el sector privado, a fin de obtener la mayor información posible en cada visita.

Cabe destacar que los datos estadísticos son brindados por cada uno de los países, y la Secretaría Ejecutiva elabora una compilación que se presenta al Consejo de Miembros para su aprobación.

7. Reunión del Consejo de Miembros en Argentina

En el año 2012, por primera vez desde su creación, el Consejo Oleícola Internacional se reunió en América Latina, específicamente, en el Palacio San Martín de la ciudad de Buenos Aires para llevar a cabo su 18ª Reunión Extraordinaria. Fue organizada en forma conjunta con la Secretaría Ejecutiva del COI, por la Cancillería, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y el sector privado a través de la Federación Olivícola Argentina - FOA.

Un balance positivo

Si bien existen distintos puntos de vista con respecto a las ventajas o desventajas de pertenecer al COI y acerca de los beneficios o inconvenientes que esto implica, lo que resulta innegable es que para demostrar la genuinidad de sus aceites, Argentina decidió trabajar adentro del organismo y va por buen camino. Sin embargo, a pesar de haber obtenido la modificación de la norma de comercialización para el campesterol, el desafío aún es grande y recién comienza.

Todavía resta mucho por analizar y discutir en torno a la definición de algunos parámetros físico-químicos y sobre los métodos analíticos utilizados en la comercialización del aceite de oliva en el mercado internacional. Aunque las discusiones sobre la composición del aceite de oliva paralelamente tienen lugar en el Codex Alimentarius, el COI es considerado como organismo de referencia en la materia.

La apertura demostrada por el COI hacia la incorporación de nuevos miembros, está siendo acompañada por la intención de participar de las reuniones de países nuevos productores y/o consumidores, por ende, en estas circunstancias podría inferirse como un hecho positivo la experiencia argentina acumulada hasta el momento.

La apertura implica enriquecimiento (entendido en términos de diversidad geográfica, productiva, social y cultural) y la inclusión de una amplia gama de posibilidades, todo ello sin descuidar la lucha contra el fraude que es uno de los principales objetivos del organismo.

Argentina fue el primer país de América Latina en integrar el COI. Hoy, después de cuatro años, no somos los únicos.

